

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS

### INNOVA-TIC 2025

“Innovación didáctica mediante el uso de TIC”



## 1. INTRODUCCIÓN

La convocatoria INNOVA-TIC responde a la Política institucional de apoyo a la formación mediante Tecnologías de la Información y la Comunicación (Acuerdo Superior No. 051 de 2009), a través de la cual se establecen los principios orientadores para la apropiación y uso adecuado de las tecnologías como generadores de posibilidades para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en la UIS. En este escenario, la convocatoria reconoce la relevancia de herramientas y estrategias tecnológicas para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En correspondencia con el contexto actual, la Convocatoria Innova-TIC 2025 busca no solo apoyar las iniciativas docentes, sino también adaptar los procesos formativos a las tendencias tecnológicas emergentes. La inteligencia artificial, el aprendizaje automático, la realidad virtual y otras innovaciones tecnológicas se perfilan como elementos claves que pueden integrarse de manera efectiva en las propuestas de formación mediante TIC.

En este sentido cobra importancia la innovación pedagógica en un entorno educativo en constante evolución, donde las TIC desempeñan un papel fundamental. Por tanto, la inclusión digital se convierte en un pilar esencial, asegurando que todas las actividades pedagógicas consideren la diversidad de contextos y necesidades en el ámbito educativo. La convocatoria busca, por tanto, no sólo impulsar la adopción de tecnologías, sino también garantizar que estas contribuyan a la equidad y accesibilidad en la educación.

La Vicerrectoría Académica y el Equipo Líder en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ELTIC) de la Universidad Industrial de Santander reconocen el esfuerzo, la dedicación y la creatividad de los profesores que invierten tiempo en el desarrollo de estrategias asociadas a la incorporación de TIC en secuencias, acciones y recursos didácticos, e invitan a los profesores de la Universidad Industrial de Santander a participar activamente, proponiendo en el marco de la presente convocatoria estrategias de innovación didáctica que fomenten la creación de escenarios de aprendizaje más flexibles y adaptados a las demandas de la educación contemporánea. Las propuestas pueden incluir, pero no se limitan a:

- Desarrollo de Recursos Digitales: Creación de wikis, videos instruccionales, libros digitales y material audiovisual para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.
- Cursos, Talleres o Clases en Línea (Online): Diseño y ejecución de cursos, talleres o clases en línea que aprovechen las ventajas de la educación virtual.
- Estrategias de Aula Invertida (Flipped Teaching) y Aprendizaje Combinado (Blended Learning): Implementación de enfoques innovadores como el aula invertida o el aprendizaje combinado, haciendo uso de las TIC para potenciar la experiencia educativa.
- Herramientas Tecnológicas de Soporte y Extensión del Aula para Presencialidad Remota: Desarrollo de aplicaciones, laboratorios virtuales y simuladores que permitan extender las experiencias de aprendizaje más allá del aula física.
- Uso de Herramientas de Enseñanza y Aprendizaje Licenciadas por la Biblioteca UIS: Integración de herramientas educativas licenciadas por la Biblioteca UIS, aprovechando los recursos disponibles en el portafolio de servicios de esta dependencia.
- Incorporación de Herramientas de Software Especializado: Integración de software especializado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, adaptado a las necesidades y demandas de cada disciplina.
- Actividades de Aprendizaje Colaborativo Internacional Mediadas por Plataformas Tecnológicas: Participación en iniciativas de aprendizaje colaborativo a nivel internacional (COIL y otras), utilizando plataformas tecnológicas para fomentar la interacción entre estudiantes de diferentes regiones del mundo.
- Incorporación del uso de Herramientas de Inteligencia Artificial como apoyo a las estrategias de aprendizaje.
- Diseño y Desarrollo de modelos “Generative Pre-trained Transformers (GPT)” Personalizados o Asistentes Inteligentes Personalizados: Los proyectos deben diseñar modelos GPT que enriquezcan el contenido académico, adaptándose a las necesidades específicas de cada actividad académica y contribuyendo significativamente al proceso educativo. Se espera que estos modelos abarquen al menos un 20% del contenido de la actividad académica, declarando la competencia que va a ser asistida por el GPT, que será promovido como un apoyo en el trabajo independiente.
- Desarrollo de simulaciones interactivas basadas en TIC para potenciar el aprendizaje activo y mejorar la comprensión de conceptos complejos en el aula.

## 2. OBJETIVO

Estimular el desarrollo e implementación de iniciativas de innovación didáctica mediante herramientas TIC en la formación de pregrado de la UIS, para enfrentar los retos de la nueva era, promoviendo la

alfabetización digital, la resolución de problemas y la creatividad, con un enfoque en la individualización del aprendizaje fomentando la colaboración global, las competencias digitales y la cultura de innovación continua.

Esta convocatoria valora y promueve activamente la colaboración interdisciplinaria. Se buscan propuestas que involucren a varias escuelas, fusionando perspectivas y conocimientos de diferentes disciplinas para desarrollar modelos innovadores y versátiles. Las propuestas que demuestren una integración efectiva y creativa de múltiples campos académicos recibirán una consideración especial y tendrán mayor puntaje en su evaluación. Esta colaboración interdisciplinaria no sólo enriquecerá los proyectos, sino que también fomentará un ambiente académico más integrado y cooperativo en nuestra universidad.

### 3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- El autor y coautores deben ser profesores UIS<sup>1</sup> y estar a paz y salvo con otras Convocatorias TIC desarrolladas por la Vicerrectoría Académica.
- La propuesta debe estar enfocada a mejorar procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de pregrado de la UIS.
- La propuesta debe atender las instrucciones para la presentación contenidas en los Anexos 1 y 2.
- Al menos uno (1) de los profesores autores y coautores que presentan la propuesta, debe certificar que ha realizado el curso Modelo Pedagógico UIS21-Reconociéndonos, ofrecido por el CEDEDUIS<sup>2</sup>.

### 4. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

- Incumplimiento de requisitos.
- Presupuestos cuyo esquema de costos sobrepasan los valores límites previstos.
- La ejecución planeada supera la ventana de tiempo prevista en la convocatoria.
- Postulantes incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición conforme a la Constitución Política, la ley y la normatividad vigente de la Universidad Industrial de Santander.

NOTA: En todas las causales antes expuestas, el Equipo líder en TIC de la Vicerrectoría Académica se reserva el derecho de excluir a los postulantes del proceso, sin perjuicio de las acciones legales que pueda instaurar la Universidad.

### 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se llevarán a cabo las siguientes etapas:

---

<sup>1</sup> Incluye profesores planta de carrera, cátedra, tutor, profesores ocasionales de sedes regionales, especiales, temporales y docentes ocasionales de ciclo común.

<sup>2</sup> Experiencia formativa que tiene como propósito generar un proceso de reflexión institucional respecto de la transformación que el Modelo Pedagógico UIS21 suscita en el abordaje de la función docente. Modalidad virtual, autodirigido, con duración de 20 horas. Para mayor información puede escribir a [ceded@uis.edu.co](mailto:ceded@uis.edu.co).

## 5.1 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La convocatoria Innova-TIC 2025 inicia con el envío de las propuestas, a través de las cuales, los profesores harán explícitas las competencias que buscan desarrollar en los estudiantes.

Las propuestas tendrán un componente técnico y un componente presupuestal, descritos en los **Anexos 1 y 2**, respectivamente.

### **Obtención del aval de las propuestas.**

Los autores de la propuesta deberán obtener el aval del Director de Escuela o Coordinador de Programa, en el caso del IPRED. El aval deberá ser diligenciado para cada uno de los autores en el formato proporcionado en el **Anexo 3**.

### **Entrega de las propuestas<sup>3</sup>**

Por último, el profesor enviará a la Vicerrectoría Académica la propuesta vía [formulario](#), según lo establecido en los anexos 1, 2 y 3 para lo cual deberá tener previamente diligenciados los anexos mencionados.

## 5.2 PERIODO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Las propuestas presentadas dentro de la fecha límite serán revisadas en el cumplimiento de los requisitos y componente presupuestal por un **panel evaluador** conformado por los miembros del ELTIC. Esta verificación tendrá lugar antes del periodo de subsanación, y tiene como objetivo identificar dificultades presupuestales para la ejecución de la propuesta, considerando las capacidades y recursos institucionales previstos para esta convocatoria.

Al cabo de esta revisión se publicarán los resultados preliminares de la verificación de requisitos especificando las propuestas que cumplen, las que necesitan ajustarse y las excluidas. La propuesta ajustada se enviará, antes de finalizar el periodo de subsanación a la Vicerrectoría Académica de acuerdo con las instrucciones que se comuniquen.

Una vez surtida la verificación final de requisitos, se publicarán los resultados definitivos de este período.

## 5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El panel evaluador asignará un puntaje a cada propuesta según los criterios establecidos en la Tabla 1. Cada criterio será evaluado con una escala de 0 a 3. Los resultados de la selección y los puntajes correspondientes se publicarán en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.

<sup>3</sup> En este [enlace](#) se encuentra disponible el formulario en formato PDF para facilitar la postulación a la convocatoria.

### 5.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tabla 1. Ponderación de criterios de evaluación.

Criterio	Ponderación
Potencial de impacto	35%
Calidad Pedagógica	35%
Innovación Tecnológica	20%
Relación con el Modelo Pedagógico UIS21	10%

**Potencial de Impacto (35%):** Evalúa la cobertura de la población beneficiaria, la reusabilidad del recurso, la alineación con las tendencias tecnológicas emergentes, la sostenibilidad a largo plazo y el impacto en la equidad educativa y la inclusión digital.

**Calidad Pedagógica (35%):** Hacen referencia a la fundamentación pedagógica de la propuesta, la coherencia con enfoques de aprendizaje activo y colaborativo, la adaptabilidad a diferentes estilos de aprendizaje y la integración de metodologías innovadoras.

**Innovación Tecnológica (20%):** Busca evaluar el grado de innovación tecnológica de la propuesta, la integración de herramientas emergentes como inteligencia artificial, realidad aumentada, blockchain y la creatividad en el diseño de experiencias de aprendizaje mediadas por tecnología.

**Relación con el Modelo Pedagógico UIS21 (10%):** Hace referencia a la relación de la propuesta con cada uno de los aspectos establecidos en el MPUIS21:

1. Centrado en el aprendizaje y el sujeto que aprende.
2. Orientado a la formación para la innovación.
3. Asistido por el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
4. Materializado en la impronta de los rasgos comunes de los egresados.
5. Desplegado en los ámbitos macro, meso o micro-curricular.

Los criterios son los mismos que se presentan en el **Anexo 4** -Guía de valoración de propuestas Innova-TIC.

### 5.3.2 PUNTOS ADICIONALES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los equipos postulantes que cumplan, total o parcialmente, con las siguientes especificaciones, se harán acreedores a estímulos en la puntuación, así:

- Desarrollo de competencias genéricas: Las propuestas que fomenten el desarrollo de competencias genéricas como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, el liderazgo, la resolución de problemas y la creatividad, en el contexto de la formación profesional de los estudiantes, recibirán hasta 4 décimas adicionales al puntaje ponderado.
- Enfoque en educación inclusiva: Las propuestas que destaquen estrategias inclusivas y accesibles para diferentes poblaciones, como adaptaciones para personas con discapacidad,

contenido multilingüe o herramientas de apoyo específicas, recibirán hasta 3 décimas adicionales al puntaje ponderado. Se valorará el compromiso con la diversidad y la equidad educativa, teniendo en cuenta lo establecido en el [ACS No.032 de 2019.pdf](#).

- Enfoque en plurilingüismo y multiculturalidad: Las propuestas que implementen estrategias para la internacionalización del currículo, el desarrollo de competencias globales o multiculturales recibirán hasta 3 décimas adicionales al puntaje ponderado.
- Promover el trabajo de colectivos docentes: Las propuestas que incluyan dos o más profesores en cualquier modalidad de vinculación, como proponentes, recibirán hasta 2 décimas adicionales al puntaje ponderado.

### 5.3.3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS GANADORAS

Para que una propuesta se considere dentro del listado de elegibles, debe obtener por lo menos el 80% del puntaje máximo posible.

Se declararán ganadoras las **tres (3) propuestas** del listado de elegibles que hayan alcanzado los mayores puntajes.

Los autores de aquellas propuestas seleccionadas como ganadoras serán contactados por la Vicerrectoría Académica para la suscripción del acta de inicio del desarrollo de la propuesta.

Nota: Los casos de empate se dirimirán comparando el puntaje obtenido en los indicadores individuales, ordenados según la ponderación de los criterios de evaluación de las propuestas (Ver Tabla 1). En caso de persistir el empate, se seleccionará el ganador definitivo aleatoriamente mediante el uso de una herramienta informática.

### 5.4 EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la asignación de los recursos, los proponentes firmarán un acta de inicio donde se consignarán los compromisos y productos, así como las fechas de inicio y terminación. Las propuestas seleccionadas podrán ejecutarse e implementarse hasta el 14 de noviembre de 2025.

En esta etapa se incluye:

1. Ejecución presupuestal.
2. Ejecución de las actividades planeadas en la propuesta.
3. Implementación de la innovación en espacios de docencia y aprendizaje.

### 5.4 CIERRE DE LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN

El cierre de la ejecución tendrá lugar cuando se verifique el cumplimiento de los compromisos y se verifique los requerimientos establecidos para los productos finales consignados en la propuesta y en el acta de inicio.

Además de la entrega de los productos finales, el postulante debe:

- i. Incorporar la innovación en el Aula Virtual respectiva.
- ii. Enviar el Informe final de ejecución e implementación del proyecto, de acuerdo con el formato establecido.
- iii. Enviar la Carta de Entrega de Productos Finales y Socialización.
- iv. Entregar el certificado de participación en el curso<sup>4</sup> “Políticas Universitarias: Modelo Pedagógico UIS21 - Reconociéndonos” ofrecido por el CEDEDUIS por cada profesor autor<sup>5</sup> de la propuesta.
- v. Divulgar en la respectiva Unidad Académica el resultado de la ejecución e implementación de la propuesta, y anexar acta de claustro de profesores, consejo de escuela, consejo de programa, o de facultad según el caso. En esta actividad se debe invitar a mínimo dos miembros del ELTIC.
- vi. Presentar el resultado de la propuesta en un evento programado por ELTIC.
- vii. Los autores deben incluir explícitamente su afiliación a la Universidad Industrial de Santander en todos los productos resultantes.

La verificación de la totalidad de productos y compromisos adquiridos, tendrá un plazo máximo de dos meses posterior a la fecha de terminación prevista.

Es importante recordar a los participantes que por ser la Universidad Industrial de Santander una institución de carácter público sujeta a vigilancia por órganos de control estatal, el incumplimiento injustificado de los compromisos adquiridos en el marco de esta convocatoria podrá dar lugar a las sanciones respectivas según el tipo de vinculación con la Universidad.

## 6. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la participación en la convocatoria, los profesores postulantes reconocen y aceptan que al producir el contenido que se va a divulgar a través de medios digitales, no se vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros; y, en caso de ser necesario, aportarán las autorizaciones y/o cesiones, a que haya lugar, de los derechos patrimoniales de los desarrollos o productos que se obtengan a favor de la Universidad.

En todo caso, los profesores postulantes asumen el compromiso de mantener indemne a la UIS por reclamaciones de terceros asociadas a titularidad de derechos de autor de los productos derivados de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de los derechos morales, que siempre serán reconocidos a los autores, la titularidad de los derechos patrimoniales derivados de las creaciones objeto de esta convocatoria pertenecerán a la UIS, en virtud de lo dispuesto por las leyes en materia de propiedad intelectual, y por los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 093 de 2010 - Reglamento de Propiedad Intelectual.

---

<sup>4</sup> Experiencia formativa que tiene como propósito generar un proceso de reflexión institucional respecto de la transformación que el Modelo Pedagógico UIS21 suscita en el abordaje de la función docente. Modalidad virtual, autodirigido, con duración de 20 horas. Para mayor información puede escribir a [ceded@uis.edu.co](mailto:ceded@uis.edu.co).

<sup>5</sup> Para profesionales, profesores y estudiantes participantes en el colectivo que ejecuta la propuesta, este requisito es opcional.

En consecuencia, al ser la UIS titular de los derechos patrimoniales de los productos derivados de la presente convocatoria, se reserva el derecho del uso, reproducción, adaptación, comunicación pública, arreglo o cualquier otra transformación de los productos obtenidos, y en general todas las prerrogativas previstas en el ordenamiento jurídico.

## 7. ESTÍMULOS PARA LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA

El estímulo para cada propuesta será la financiación de lo aprobado en el componente presupuestal, con un tope máximo de \$12.361.200, que incluye tres posibles ítems: auxilias para estudiantes, honorarios profesionales o equipos de cómputo.

Además, los profesores planta recibirán un total de dos (2) PAD para la ejecución de la propuesta, durante un único semestre académico. El reconocimiento en PAD no implica descarga en la dirección de actividades académicas; es decir, este reconocimiento no exime al profesor del cumplimiento de los mínimos establecidos en la reglamentación institucional para la dirección de actividades académicas.

## 8. CRONOGRAMA

Tabla 2. Cronograma de la convocatoria.

Fase	Fechas
Fecha límite para elaboración y entrega de propuestas a la Vicerrectoría Académica, vía <a href="#">formulario</a>	15 de mayo de 2025
Publicación preliminar de verificación de requisitos	22 de mayo de 2025
Fecha límite para subsanación de requisitos	27 de mayo de 2025
Publicación definitiva de verificación de requisitos	29 de mayo de 2025
Cierre de evaluación y selección de propuestas ganadoras	13 de junio de 2025
Publicación de resultados definitivos de propuestas ganadoras	17 de junio de 2025
Cierre de ejecución e implementación de propuestas ganadoras	14 de noviembre de 2025
Finalización y entrega de documentos para cierre	28 de noviembre de 2025

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta convocatoria, puede comunicarse con el profesor enlace de TIC – PETIC de su facultad, enunciados en la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Profesor enlace por Facultad.

Facultad	Nombre profesor enlace de TIC - PETIC	Correo electrónico
IPRED	Margarita RODRÍGUEZ VILLABONA	marodvil@uis.edu.co
Ciencias	Claudia Inés GRANADOS PINZÓN	cigranad@uis.edu.co
Ciencias Humanas	Ana María LOAIZA GIRALDO	aloaiza@uis.edu.co
Ing. Físicoquímicas	Giovanni MORALES MEDINA	gmorales@uis.edu.co
Ing. Fisicomecánicas	Jorge Enrique MENESES FLOREZ	jmeneses@uis.edu.co
Salud	Claudia Cristina ORTÍZ LÓPEZ	ortizc@uis.edu.co
CEDEDUIS	Hernando GUERRERO AMAYA	director.cededuis@uis.edu.co

También puede comunicarse en caso de tener alguna duda o inquietud sobre la convocatoria con la profesional María del Pilar DÍAZ JAIMES en el correo electrónico [politica.tic@uis.edu.co](mailto:politica.tic@uis.edu.co) y en caso de requerir soporte en la plataforma Moodle con el ingeniero Jorge Iván TORRES CAMACHO en el correo electrónico [jitorres@uis.edu.co](mailto:jitorres@uis.edu.co)